

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**AUTO 01224- 21**

La Plata, Huila 20 de diciembre de 2021

Mediante radicado No. 20213200318592 de 17 de diciembre de 2021, Numero de Vital 2300101547304621001 PAF-01224-21, la señora Karen Daniela Brand Pastrana, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.473.046 de Bogotá, propietaria del predio urbano, solicita el permiso para aprovechamiento forestal Aislado menor a 10 M<sup>3</sup> de un (01) árbol de la especie Iguá, en el predio urbano de su propiedad localizado en la Casa Lote N° 46 Barrio Eulogio Duran, jurisdicción del municipio de Paicol Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Aislado, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, documento de compraventa y dos (02) declaraciones extraproceso.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

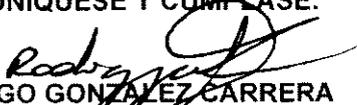
**SEGUNDO:** Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

**CUARTO.-** Fijar en SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570 M/Cte.) El valor a pagar por la señora Karen Daniela Brand Pastrana, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.473.046 de Bogotá, propietaria del predio urbano localizado en la Casa lote N° 46, jurisdicción del municipio de Paicol Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

**CUARTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA**  
 Director Territorial Occidente.

Revisó: Ing. Catherin Clavijo   
 Proyectó: Ing. Yuberica F. Díaz Embus   
 Radicado 20213200318592 de 17 de diciembre de 2021  
 Numero de Vital 2300101547304621001  
 Expediente PAF-01224-01  
 Gestión Documental Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto de Visita.